

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **ANTIOQUIA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **ANTIOQUIA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.



En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:

1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)¹ fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)² fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.

¹ "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

² "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036274	211054938	211084916	15/10/2021	CHIGORODÓ	811003281	CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ	HJJ91
2	211036264	211054948	No se recibió subsanación	-	CHIGORODÓ	70104165	CONSEJO COMUNITARIO RÍO DE GUADUAS DE CHIGORODÓ	HJJ91
3	211024073	211054954 211061288	211058363 211082212	21/07/2021 07/10/2021	EL SANTUARIO	901200209	CORPORACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS CULTURAL DEL SANTUARIO	HJJ95
4	211036171	211054964	211060674	27/07/2021	MEDELLÍN - ÁREA 5	900104954	ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA INDEPENDENCIA II BARRIO 20 DE JULIO	HJB73
5	211034145	211054911	211063090 211084010	03/08/2021 13/10/2021	MUTATÁ	900934962	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES - CORDEINAFRO "TODOS SOMOS COLOMBIA"	HKA97
6	211036280	211054937	No se recibió subsanación	-	SAN JUAN DE URABÁ	901075699	COMUNIDAD INDÍGENA EL POLVILLO	HJM32
7	211036059	211054935	No se recibió subsanación	-	SAN PEDRO DE URABÁ	900613771	COMUNIDAD INDÍGENA SENÚ ÉBANO TECANAL	HJQ45
8	211036130	211054873	No se recibió subsanación	-	ZARAGOZA	900574143	RESGUARDO INDÍGENA PABLO MUERA	HJR43

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

1. CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036274	211054938	211084916	15/10/2021	CHIGORODÓ	811003281	CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ	HJJ91

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036274				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036274	1	Cumple	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211036274	2-4	Cumple	Sin Observaciones
Compromiso anticorrupción	211036274	5	Cumple	Sin Observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036274				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³	Informe Preliminar Corregido	1 – 4	Cumple	El proponente radico documento identificado con el número 211084916 en el cual el proponente aporta lo requerido.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036274	7	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036274	8	Cumple	Sin Observaciones
Poder (si aplica)		-	-	-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036274	10	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴	211036274	12	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211036274	11	Cumple	Sin Observaciones

³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036274				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶	211036274	13	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷	211036274	14	Cumple	Sin Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁸	211054938	-	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, en el documento de respuesta a requerimientos identificado con el radicado 211084916 no se adjuntó la corrección al documento solicitado.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036274	16- 27	Cumple	Sin Observaciones
Observaciones	<p>No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			



⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036274				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036274				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211054938	28	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211054938	29 - 30	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211054938	31	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.

⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036274				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211054938	32 – 35	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211054938	36	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211054938	-	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036274				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211054938	37	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.

¹⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036274				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211054938	-	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211054938	38	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211054938	39 – 40	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211054938	41	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211054938	-	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no adjuntó la corrección al documento solicitado.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

1.3 Verificación de los requisitos adicionales



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036274					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL		-	No cumple	No presentó ningún documento	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL		-	No cumple	No presentó ningún documento	-
Acreditación Organización de víctimas		-	-	No presentó ningún documento	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que los proponentes no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

2. CONSEJO COMUNITARIO RÍO DE GUADUAS DE CHIGORODÓ



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
2	211036264	211054948	No se recibió subsanación	-	CHIGORODÓ	70104165	CONSEJO COMUNITARIO RÍO DE GUADUAS DE CHIGORODÓ	HJJ91

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036264				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	Informe Preliminar Corregido	1	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento en lo que tiene que ver con indicar la totalidad de folios que hacen parte de la propuesta, sin embargo, el interesado no aportó la corrección al documento solicitado.
Carta de presentación de la propuesta	211054948	2 – 4	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó la corrección al documento solicitado.
Compromiso anticorrupción	211036264	5	Cumple	Sin Observaciones



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036264				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹¹	211036264	6 – 10	Cumple	Sin Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036264	11	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211054948	12	No cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento por cuanto no se indica de manera clara que el cumplimiento cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública, sin embargo, el interesado no aportó la corrección al documento solicitado.
Poder (si aplica)		-	-	-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211054948	-	-	El proponente en la propuesta presentada aportó en este aparte nuevamente los documentos de Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior, En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado.

¹¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036264				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ¹²	211036264	19	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ¹³	211054948	20	No cumple	El proponente aportó en la propuesta dos (2) veces el certificado del representante legal de la comunidad, en este caso, en la casilla de la plataforma donde se requiere el antecedente de la persona jurídica, fue cargado el documento que da cuenta de lo antecedentes de la persona natural. Como consecuencia de lo anterior, este Ministerio realizó el requerimiento del documento, sin embargo, el proponente no aportó lo solicitado.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ¹⁴	211036264	21	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural	211054948	-	No cumple	El proponente no aportó este documento.

¹² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

¹³ Ibidem

¹⁴ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036264				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) – Policía Nacional ¹⁵				Como consecuencia de lo anterior, este Ministerio realizó el requerimiento del documento, sin embargo, el proponente no aportó lo solicitado.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁶	211036264	22	Cumple	Sin Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211054948	23 – 24	No cumple	El proponente en la propuesta presentada aportó un proyecto que no da cumplimiento a todos los aspectos contenidos en el anexo 5 del documento Términos de Referencia Definitivos. En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado.
Observaciones	No radicó documentación solicitada en el informe preliminar e Informe preliminar corregido. De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante¹⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036264				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211054948	25	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211036264	26 – 27	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211054948	28 – 29	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211054948	30 – 31	No Cumple	El proponente en la propuesta presentada aportó un documento tipo Resolución con fecha del 26 de diciembre de 2005, este documento no permite a la administración realizar una verificación que la persona que suscribe el documento es quien tiene la facultad para ello. Esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 donde se indica <i>“Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de</i>



¹⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 *“Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.”*

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036264				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p><i>publicación de la resolución de apertura del presente proceso; b) Documento que acredita la facultad para certificar la experiencia por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.</i></p> <p>En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado.</p>
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036264	32	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211054948	33 - 34	No cumple	<p>El proponente en la propuesta presentada aportó solo una (1) hoja del documento expedido por la Cámara de Comercio de Urabá, este documento no permite a la administración realizar una verificación que la persona que suscribe el documento es quien tiene la facultad para ello. Esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 donde se indica <i>“Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso; b) Documento que acredita la facultad para certificar la experiencia por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.”</i></p>

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036264				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036264				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036264	35	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036264	26 - 27	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	Informe preliminar Corregido	36 – 37	No Cumple	Este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó la corrección al documento solicitado.



¹⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036264				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036264	30 - 31	No cumple	<p>El proponente en la propuesta presentada aportó un documento tipo Resolución con fecha del 26 de diciembre de 2005, este documento no permite a la administración realizar una verificación que la persona que suscribe el documento es quien tiene la facultad para ello. Esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 donde se indica <i>“Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso; b) Documento que acredita la facultad para certificar la experiencia por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.”</i></p> <p>En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado.</p>
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036264	38	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211054948	33 – 34	No cumple	<p>El proponente en la propuesta presentada aportó solo una (1) hoja del documento expedido por la Cámara de Comercio de Urabá, este documento no permite a la administración realizar una verificación que la persona que suscribe el documento es quien tiene la facultad para ello. Esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 donde se indica <i>“Certificado de</i></p>

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036264				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				<p><i>existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;</i></p> <p><i>b) Documento que acredita la facultad para certificar la experiencia por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.”</i></p> <p>En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado.</p>
Resultado de la verificación final			NO CUMPLE	



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

2.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036264					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036264	39 -41	Cumple	Sin Observaciones	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211036264	42 – 43	Cumple	Sin Observaciones	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211036264	44	No cumple	Sin Observaciones	
Acreditación Organización de víctimas					
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que los proponentes no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

3. CORPORACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS CULTURAL DEL SANTUARIO



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
3	211024073	211054954 211061288	211058363 211082212	21/07/2021 07/10/2021	EL SANTUARIO	901200209	CORPORACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS CULTURAL DEL SANTUARIO	HJJ95

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211024073				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	Informe preliminar corregido	1	CUMPLE	El proponente realizó la subsanación mediante el radicado No. 211082212, en el cual en el folio uno (1) indica el número de folios que integran la propuesta



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211024073				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211024073	2 a 5	CUMPLE	Sin observaciones
Compromiso anticorrupción	211024073	6 a 7	CUMPLE	Sin observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹⁹	211024073	8	CUMPLE	Sin observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211054954	2	CUMPLE	El proponente mediante radicado No. 211058363 aportó el documento cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211054954	4	NO CUMPLE	<p>El proponente subsanó mediante el radicado 211058363, sin embargo, el formato del documento es diferente al indicado en los Términos de Referencia Definitivos en su anexo No.4 (página 57); pues esta situación no da cumplimiento al artículo 5.5 del documento mencionado anteriormente que fija los lineamientos del presente proceso de selección objetiva.</p> <p>El documento aportado no indica de manera clara y expresa que el proponente ha dado cumplimiento a sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones</p>

¹⁹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211024073				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA en los últimos seis (6) meses, tal como se indica en el formato Anexo 4.
Poder (si aplica)	211024073	11 a 12	CUMPLE	Sin Observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211024073	13	CUMPLE	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁰	211024073	15	CUMPLE	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ²¹	211024073	14	CUMPLE	Sin observaciones.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ²²	211054954	6	NO CUMPLE	El proponente mediante en la propuesta presentada aportó en este ítem, el certificado de antecedentes del apoderado que presenta la propuesta, en ese sentido esta entidad, en el Informe Preliminar y mediante el radicado 211058363 solicitó que nuevamente aportara el documento Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación.

²⁰ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

²¹ Ibidem

²² Ibidem



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211024073				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p>Posteriormente y con radicado No. 211058363 el proponente aportó una captura de pantalla de una consulta en la página de la página de la Procuraduría de la Nación, sin embargo, en los Términos de Referencia Definitivos donde se indica lo siguiente referente al documento solicitado (numeral 5.9).</p> <p><u>“El participante deberá aportar el certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la publicación de la resolución de apertura del presente proceso en el que conste que el representante legal o quien haga sus veces no registra sanciones o inhabilidades. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA PROPUESTA”</u></p> <p>En consecuencia, con lo anterior y como quiera que lo aportado no es un certificado, no es posible para esta entidad valorar y evaluar dicha captura de pantalla.</p>
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²³	211054954	8	CUMPLE	El proponente mediante el radicado No. 211058363 aportó en el folio ocho (8) del mismo, el certificado por medio del cual se evidencia el cumplimiento de lo requerido.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	211054954	6	CUMPLE	El proponente mediante el radicado No. 211082212 aportó en el folio seis (6) del mismo,

²³ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211024073				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²⁴				el certificado por medio del cual se evidencia el cumplimiento de lo requerido.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211024073	19 a 22	CUMPLE	Sin Observaciones
Observaciones	<p>En los documentos aportados por el participante bajo los radicados 211058363 – 211082212, no se observó que no se da cumplimiento a la totalidad de los documentos requeridos en el informe preliminar.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			
Resultado de la verificación final	NO HABILITADO			

3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante²⁵

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

²⁴ Ibidem



²⁵ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211024073				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211054954	7	NO CUMPLE	<p>El proponente mediante el radicado No. 211082212 aportó en el folio siete (7) del mismo, el certificado de experiencia de trabajo comunitario No. Uno (1), el cual es suscrito por el señor Sergio Andrés Palacio Aristizabal, actuando como Secretario de Despacho (Educación) del municipio de El Santuario, departamento de Antioquia.</p> <p>En la verificación que realiza esta Entidad, no se evidencia de manera clara el nombre del proyecto, las actividades y el rol de la comunidad organizada en el trabajo certificado, lo anterior en concordancia con lo establecido en el documento Términos de Referencia Definitivo, Anexo 6 página 59.</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211054954	8	NO CUMPLE	<p>El proponente mediante el radicado No. 211082212 aportó un certificado de la Secretaría General y de Gobierno, donde consta el nombramiento como Secretario de Despacho (Educación) de quien suscribe el certificado No 1 de experiencia de trabajo comunitario, Adicionalmente, en el radicado 211058363 en el folio doce (12) aporta un documento en el cual se hace un nombramiento en el cargo y a la persona anteriormente mencionada.</p> <p>Ahora bien, en los documentos aportados no se incluye el soporte de la delegación de funciones, pues con base en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994, el cual señala que: " En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211024073				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo."
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211054954	9	NO CUMPLE	<p>El proponente mediante el radicado No. 211082212 aportó en el folio nueve (9) del mismo, También en el radicado 211058363 en el folio catorce (14) el certificado de experiencia de trabajo comunitario No. dos (2), el cual es suscrito por el señor Christian Andrés Montes Salazar como Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo del municipio de El Santuario, departamento de Antioquia.</p> <p>En la verificación que realiza esta Entidad, se evidencia que los dos certificados son con fecha posterior al 7 de mayo, adicionalmente en ninguno de ellos se evidencia de manera clara el nombre del proyecto, las actividades y el rol de la comunidad organizada en el trabajo certificado, lo anterior en concordancia con lo establecido en el documento Términos de Referencia Definitivo, Anexo 6 página 59.</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2		-	No cumple	No presentó ningún documento
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario		-	No cumple	No presentó ningún documento
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3		-	No cumple	No presentó ningún documento

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211024073				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante²⁶

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211024073				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211024073	31	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211024073	31	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211024073	33	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	Informe Preliminar Corregido	13	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado No. 211082212, dando cumplimiento a lo solicitado por este Despacho.



²⁶ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211024073				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211054954	14	No cumple	El proponente subsanó mediante el radicado No. 211082212, en el folio catorce (14), sin embargo, en el entendido que el NIT indicado pertenece a la Alcaldía Municipal del Municipio de El Santuario, departamento de Antioquia, debe ser el representante legal quien comprometa a la entidad a pertenecer a la Junta de Programación.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211054954			<p>El proponente mediante el radicado No. 211082212 aportó un certificado de la Secretaría General y de Gobierno, donde consta el nombramiento como Secretario de Despacho (Educación) de quien suscribe la carta de compromiso No. 3, Adicionalmente, en el radicado 211058363 en el folio veintiséis (26) aporta un documento en el cual se hace un nombramiento en el cargo y a la persona anteriormente mencionada.</p> <p>Ahora bien, en los documentos aportados no se incluye el soporte de la delegación de funciones, donde se evidencie que el Secretario de Despacho (Educación) puede comprometer a la Alcaldía Municipal, pues con base en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994, el cual señala que: " En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo."</p>
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



3.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211024073					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL		-	No cumple	No presentó ningún documento	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL		-	No cumple	No presentó ningún documento	-
Acreditación Organización de víctimas		-		No presentó ningún documento	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ÁREA 5

4. ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA INDEPENDENCIA II BARRIO 20 DE JULIO



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
4	211036171	211054964	211060674	27/07/2021	MEDELLÍN - ÁREA 5	900104954	ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA INDEPENDENCIA II BARRIO 20 DE JULIO	HJB73

4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta		1	Cumple	Sin Observaciones



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211054964	1 - 3	No cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211060674, sin embargo, no se diligenció en el último párrafo lo solicitado, es decir, la certificación requerida para el momento de la presentación de la propuesta.
Compromiso anticorrupción	211054964	23	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211060674, dando cumplimiento a lo solicitado.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ²⁷	211054964	6	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211060674, se aportó el documento requerido.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036171	7	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211054964	5	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211060674, dando cumplimiento a lo solicitado.
Poder (si aplica)		-		-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211054964	25 – 30	Cumple	El proponente aportó en la propuesta inicial el documento RUT con fecha de actualización 15/11/2018, por tal motivo esta entidad solicitó mediante el radicado 211054964 la necesidad de aportar este documento actualizado.

²⁷ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				Por otro lado, mediante el radicado 211060674, el proponente subsanó cumpliendo con lo requerido.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁸	211036171	19	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ²⁹	Informe Preliminar Corregido	18	No Cumple	El documento "Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación", debe dar cuenta que en la consulta debe incluirse el dígito de verificación. Se solicitó subsanar, no aportó el documento subsanado.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ³⁰	211036171	19	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural	211036171	-	No cumple	El documento no fue aportado en la propuesta inicial, por tal motivo, la entidad solicitó que se aportara dicho documento.

²⁸ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

²⁹ Ibidem

³⁰ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) – Policía Nacional ³¹				Se solicitó subsanar, sin embargo, el proponente no aportó el documento subsanado.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³²	211036171	34	Cumple	El documento fue aportado nuevamente en el radicado 211060674 por parte del proponente, se da cumplimiento a lo definido por los Términos de Referencia Definitivos.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211054964	31 -33	No cumple	Se solicitó subsanar el documento Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora y el proponente adjunta el mismo documento en el radicado de subsanación 211060674, este documento no da cumplimiento a lo definido en lo definido por los Términos de Referencia Definitivos, por cuanto la población objeto del servicio debe estar circunscrita únicamente por el área contenida en las coordenadas descritas en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora vigente para el mes de noviembre de 2020, para el canal HJB73.
Observaciones	<p>En los documentos aportados por el participante no se observó la totalidad de los documentos requeridos en el informe preliminar.</p> <p>No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			

³¹ Ibidem

³² Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante³³

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211054964	8	No cumple	Se solicitó subsanar el documento Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario y el proponente adjunta el mismo documento en el radicado de subsanación 211060674, este documento no da cumplimiento a lo definido en lo definido por los Términos de Referencia Definitivos, por cuanto la certificación no incluye el NIT de la entidad certificante, como lo establece el formato No. 6. Por otro lado, no se definen las actividades desarrolladas por la comunidad organizada en dicho trabajo comunitario.



³³ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211036171	9 – 22	Cumple	El proponente adjunta el mismo documento que había aportado en la propuesta inicial, ahora en el radicado de subsanación 211060674, cumple con lo requerido en los Términos de Referencia Definitivos.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211054964	35	No cumple	Este Ministerio realizó el requerimiento del documento Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario y el proponente aportó la subsanación mediante el radicado 211060674, sin embargo, este documento es idéntico al requerido inicialmente, en el cual no se evidencian los datos relacionados de quien suscribe el certificado. Lo anterior de conformidad con el Anexo 6 página 59 de los Términos de Referencia Definitivos.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211054964	36 – 43	No cumple	Por otro lado, el que suscribe la carta no aparece facultado como representante legal, en este caso no se acreditó la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211054964	7	No cumple	Este Ministerio realizó el requerimiento del documento Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario y el proponente aportó la subsanación mediante el radicado 211060674, sin embargo, este documento es idéntico al requerido inicialmente, en el cual no se evidencian las actividades ni el rol de la comunidad de manera clara. Lo anterior de conformidad con el Anexo 6 página 59 de los Términos de Referencia Definitivos.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211054964	-	No cumple	Este Ministerio realizó el requerimiento del documento Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3 y el proponente no aportó el documento. Lo anterior de conformidad con el Anexo 6 página 59 de los Términos de Referencia Definitivos.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante³⁴

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211054964	44	No cumple	Este Ministerio realizó el requerimiento del documento Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación y el proponente aportó la subsanación mediante el radicado 211060674, sin embargo, este documento es idéntico al requerido inicialmente, en el cual no se evidencian los datos relacionados de quien suscribe la carta de compromiso. Lo anterior de conformidad con el



³⁴ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				Anexo 7 página 60 de los Términos de Referencia Definitivos.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211054964	36 - 43	No cumple	Por otro lado, el que suscribe la carta no aparece facultado como representante legal, en este caso no se acreditó la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal. Finalmente, el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, indica que la sociedad se encuentra en Liquidación.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211054964	8	No cumple	Este Ministerio realizó el requerimiento del documento Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación y el proponente aportó la subsanación mediante el radicado 211060674, sin embargo, este documento es idéntico al requerido inicialmente, en el cual no se evidencian los datos relacionados de quien suscribe la carta de compromiso. Lo anterior de conformidad con el Anexo 7 página 60 de los Términos de Referencia Definitivos.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036171	9 – 22	Cumple	El proponente adjunta el mismo documento que había aportado en la propuesta inicial, ahora en el radicado de subsanación 211060674, cumple con lo requerido en los Términos de Referencia Definitivos.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211054964	52	Cumple	Este Ministerio realizó el requerimiento del documento Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación y el proponente aportó la subsanación mediante el radicado 211060674, se

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036171				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				evidencia el cumplimiento, lo anterior de conformidad con el Anexo 7 página 60 de los Términos de Referencia Definitivos.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211054964	-	No cumple	Este Ministerio realizó el requerimiento del documento Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación y el proponente no aportó dicha información.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

4.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036171					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL		-	No cumple	No presentó ningún documento	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211036171	53	No cumple	La carta de compromiso no cuenta con documentos soporte.	-
Acreditación Organización de víctimas		-	No cumple	No presentó ningún documento	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MUTATÁ

5. CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES - CORDEINAFRO "TODOS SOMOS COLOMBIA"



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
5	211034145	211054911	211063090 211084010	03/08/2021 13/10/2021	MUTATÁ	900934962	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES - CORDEINAFRO "TODOS SOMOS COLOMBIA"	HKA97

5.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211054911	1	No cumple	Este Ministerio solicitó subsanar el documento Formato de presentación de la propuesta, como consecuencia de ello, el proponente aportó documento radicado 211063090 en el cual no se evidencia subsanación frente a lo requerido.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211054911	2 – 3	No cumple	Este Ministerio solicitó subsanar el documento Carta de presentación de la propuesta, como consecuencia de ello, el proponente aportó documento radicado 211063090 en el cual no se evidencia subsanación frente a lo requerido.
Compromiso anticorrupción	211034145	4	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³⁵	211034145	5	Cumple	Sin Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211034145	6	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211034145	7	Cumple	Sin Observaciones
Poder (si aplica)		-		-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211034145	8 – 11	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la	211034145	12	Cumple	Sin Observaciones

³⁵ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Contraloría General de la República ³⁶				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ³⁷	211034145	13	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ³⁸	211034145	14 - 15	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³⁹	211034145	16	Cumple	Sin Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁴⁰	211034145	17	Cumple	Sin Observaciones

³⁶ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”



³⁷ Ibidem

³⁸ Ibidem

³⁹ Ibidem



⁴⁰ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	Informe Preliminar Corregido	1 – 5	Cumple	<p>El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó la revisión del documento presentado en la propuesta y encontró que dicho documento no contaba con el orden y la estructura requerida en el Anexo 5 de los Términos de Referencia Definitivos, por tal razón fue requerido en el Informe Preliminar Corregido.</p> <p>En consecuencia de lo anterior, el proponente mediante el radicado 211084010 aportó el Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora dando cumplimiento a lo definido por los Términos de Referencia Definitivos.</p>
Observaciones	<p>En los documentos aportados por el participante bajo el radicado 211084010 no se observó la totalidad de los documentos requeridos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

5.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



5.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁴¹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211034145	30	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211034145	31 - 36	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211034145	37	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211034145	38 - 43	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211034145	44	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211034145	45 - 50	Cumple	Sin Observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

⁴¹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



5.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁴²

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211034145	51	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	Informe Preliminar Corregido	6	Cumple	Este despacho verificó los documentos aportados en la propuesta inicial, y determinó la necesidad de requerir al proponente. Como consecuencia, el proponente aportó la subsanación mediante el radicado 21184010, la que demostró con un certificado que cumple con lo dispuesto en los Términos de Referencia Definitivos.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211034145	55	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211034145	56 - 61	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211034145	62	Cumple	Sin Observaciones

⁴² Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211034145	63 – 68	Cumple	Sin Observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

5.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211034145					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211034145	69 – 75	Cumple	Sin Observaciones	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211034145					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211034145	76 – 82	Cumple	Sin Observaciones	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211034145	83 – 84	No cumple	El documento que acredita la certificación de existencia y Representación legal tiene más de 3 meses de expedición, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 4	211034145	85 – 88	No cumple	El documento que acredita la certificación de existencia y Representación legal tiene más de 3 meses de expedición, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211034145	89 – 90	No cumple	No es posible acreditar la representación legal, el documento aportado fue expedido con más de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211034145	91 – 97	Cumple	Sin Observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 3	211034145	98 - 104	Cumple	Sin Observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 4	211034145	105 - 111	No cumple	La certificación de existencia y representación legal no ha sido renovada desde el 2019. Con base a lo establecido en el numeral 7.2 de los términos de referencia,	-

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211034145					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
				el proponente podrá presentar máximo dos (2) cartas de compromiso adicionales para integrar la junta de programación. Si el participante aporta cartas adicionales, únicamente serán tenidas en cuenta las DOS PRIMERAS que haya presentado, de acuerdo con el orden ascendente de fecha y hora de ingreso a la plataforma dispuesta para tal fin.	
Acreditación Organización de víctimas		-		-	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

6. COMUNIDAD INDÍGENA EL POLVILLO



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
6	211036280	211054937	No se recibió subsanación		SAN JUAN DE URABÁ	901075699	COMUNIDAD INDÍGENA EL POLVILLO	HJM32

6.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036280				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036280	1	No cumple	Se solicita aclarar para cuál municipio presentan su propuesta, pues en la herramienta que este Ministerio dispuso como medio para cargar las propuestas se marcó San Juan de Urabá y la documentación hace referencia a San Pedro de Urabá. Se requirió en el informe preliminar. No aportó ninguna documentación.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036280				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211036280	2 – 4	No cumple	La documentación presentada contiene inconsistencias que no permiten a la entidad realizar una evaluación consistente, por tal motivo se requirió en el informe preliminar. No aportó ninguna documentación.
Compromiso anticorrupción	211036280	5	Cumple	Sin Observaciones.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁴³	211036280	6 – 13	No cumple	Únicamente se aportó la Resolución de reconocimiento por parte de Mininterior. La certificación a la que se refiere el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso. Se requirió en el informe preliminar. No aportó ninguna documentación.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036280	14	Cumple	Sin Observaciones.
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036280	15	No cumple	No aclara si ha tenido relaciones laborales durante los seis meses anteriores al inicio del proceso. Se requirió en el informe preliminar. No aportó ninguna documentación.

⁴³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036280				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Poder (si aplica)	211036280	-	No aplica	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036280	17	No cumple	Se presentó incompleto, la página presentada indica que tiene 4 anexos, pero estos no se adjuntaron. Se requirió en el informe preliminar. No aportó ninguna documentación.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴⁴	211036280	19	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁴⁵	211036280	18	No cumple	En la propuesta se aportó un documento cuya consulta hace referencia a un NIT distinto a la de la comunidad organizada participante. Se requirió en el informe preliminar. No aportó ninguna documentación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁴⁶	211036280	20	Cumple	Sin Observaciones

⁴⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

⁴⁵ Ibidem

⁴⁶ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036280				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁴⁷	211036280	-	No cumple	El proponente no aportó este documento en la propuesta, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211036280 – Informe preliminar, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁴⁸	211036280	21	Cumple	Sin Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036280	22-24	No cumple	El proponente aportó un documento que no contiene todos los lineamientos dados en los Términos de Referencia Definitivos, Anexo 5 (pag. 58), en línea con lo anterior, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211036280 – Informe preliminar, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Observaciones	<p>No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

⁴⁷ Ibidem

⁴⁸ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

6.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



6.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁴⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036280				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211036280	25-26	No Cumple	En este documento no se indica claramente cual fue el aporte de la comunidad organizada en el desarrollo del proyecto, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211036280 – Informe preliminar, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211036280	27-28	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211036280	29-30	No cumple	En este documento no se indica claramente cuál fue el aporte de la comunidad organizada en el desarrollo del proyecto, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211036280 – Informe preliminar, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211036280	31-37	No cumple	Este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211036280– Informe preliminar, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.

⁴⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036280				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036280	39-39	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036280			Este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211036280– Informe preliminar, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



6.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁵⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036280				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036280	42	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036280	43-44	Cumple	Sin Observaciones



⁵⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036280				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036280	45-46	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036280	31-36	No cumple	El proponente aporta certificado de cámara de comercio en el folio 31 – 36 con fecha de expedición 19/11/2019, sin embargo, en la página 29 literal a), de los Términos de Referencia Definitivos, indica lo siguiente “El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso” Así las cosas, el documento no cumple con la premisa indicada en las condiciones definidas en los términos.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036280	49	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211036280	40 - 41		El proponente aporta certificado de cámara de comercio en el folio 40 - 41 con fecha de expedición 19/11/2019, sin embargo, en la página 29 literal a), de los Términos de Referencia Definitivos, indica lo siguiente “El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso” Así las cosas, el documento no cumple con la premisa indicada en las condiciones definidas en los términos.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036280				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

6.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036280					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036280	-	No cumple	No presentó ningún documento	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211036280	-	No cumple	No presentó ningún documento	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036280					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Acreditación Organización de víctimas	211036280	-	No cumple	No presentó ningún documento	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.



Así, el Comité Evaluador recomienda al señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

7. COMUNIDAD INDÍGENA SENÚ ÉBANO TECANAL

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
--	--	---



7	211036059	211054935	No se recibió subsanación		SAN PEDRO DE URABÁ	900613771	COMUNIDAD INDÍGENA SENÚ ÉBANO TECANAL	HJQ45
---	-----------	-----------	---------------------------	--	--------------------	-----------	---------------------------------------	-------

7.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036059	1	Cumple	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211054935	6 - 8	No Cumple	En este documento no se diligenció todos los aspectos requeridos, no se indicó la fecha de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, por tal motivo, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054935 – Informe preliminar, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Compromiso anticorrupción	Informe Preliminar Corregido	13	No cumple	En este documento no se diligenció todos los aspectos requeridos, no se diligenció el numeral No. 4, por tal motivo, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054935 – Informe preliminar, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁵¹	211054935	14	No cumple	En este ítem el proponente aportó un documento diferente al solicitado por tal motivo, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054935 – Informe preliminar, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036059	15	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036059	19	Cumple	Sin Observaciones
Poder (si aplica)		-		-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211054935	22	No cumple	En este ítem este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054935, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁵²	211036059	16	Cumple	Sin Observaciones

⁵¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁵² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵³	211054935	-	No cumple	En este ítem este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054935, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁵⁴	211036059	17	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁵⁵	211036059	18	Cumple	Sin Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁵⁶	211054935	-	No cumple	En este ítem este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054935 pues en la propuesta inicial no aportó este documento, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036059	20 – 32	Cumple	Sin Observación
Observaciones	En los documentos aportados por el participante bajo el radicado 211054935 no se observó la totalidad de los documentos requeridos en el informe preliminar.			



⁵³ Ibidem

⁵⁴ Ibidem

⁵⁵ Ibidem

⁵⁶ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
	De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

7.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



7.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁵⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211036059	33 – 35	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211054935	36 - 37	No cumple	El proponente en la propuesta presentada aportó un documento tipo certificación expedido por la Gobernación de Antioquia, este documento no permite a la administración realizar una verificación que la persona que suscribe el documento es quien tiene la facultad para ello. Esto en



⁵⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p>concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 donde se indica <i>“Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso; b) Documento que acredite la facultad para certificar la experiencia por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.”</i></p> <p>En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado</p>
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211036059	38	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211054935	39 - 40		<p>El proponente en la propuesta presentada aportó un documento expedido por la Cámara de Comercio de Urabá, con fecha de expedición del 02/11/2019, este documento no permite a la administración realizar una verificación actualizada que la persona que suscribe el documento es quien tiene la facultad para ello. Esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 donde se indica <i>“Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido</i></p>

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p><i>expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso; b) Documento que acredita la facultad para certificar la experiencia por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.”</i></p> <p>En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado</p>
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211054935	47	No cumple	<p>El documento aportado es idéntico al presentado en el Certificado No. 1 de las páginas 33 – 35. Por tal motivo este despacho realizó el requerimiento con el número 211054935.</p> <p>En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211054935	48 - 55	No cumple	<p>El proponente en la propuesta presentada aportó un documento tipo certificación expedido por la Gobernación de Antioquia, este documento no permite a la administración realizar una verificación que la persona que suscribe el documento es quien tiene la facultad para ello. Esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 donde se indica <i>“Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la</i></p>

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p><i>resolución de apertura del presente proceso; b) Documento que acredita la facultad para certificar la experiencia por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.”</i></p> <p>En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado</p>
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



7.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁵⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036059	56	Cumple	Sin Observaciones



⁵⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211054935	57 – 63	No cumple	<p>El proponente en la propuesta presentada aportó un documento expedido por la Cámara de Comercio de Urabá, con fecha de expedición del 02/11/2019, este documento no permite a la administración realizar una verificación actualizada que la persona que suscribe el documento es quien tiene la facultad para ello. Esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 donde se indica <i>“Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso; b) Documento que acredita la facultad para certificar la experiencia por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.”</i></p> <p>En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado</p>
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211054935		No cumple	<p>El documento no corresponde a una carta de compromiso, pues en la casilla de la plataforma incluyó un documento diferente. Por tal motivo este despacho realizó el requerimiento con el número 211054935.</p> <p>En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado</p>

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036059				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211054935	-	No cumple	El documento no corresponde a una carta de compromiso, pues en la casilla de la plataforma incluyó un documento diferente. Por tal motivo este despacho realizó el requerimiento con el número 211054935. En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211054935		No cumple	El proponente no aportó dicho documento en la propuesta inicial, En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211054935	-	No cumple	El proponente no aportó dicho documento en la propuesta inicial, En línea con lo anterior, este despacho requirió al proponente sobre este documento, sin embargo, el interesado no aportó el documento solicitado
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

7.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036059					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL		-		-	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL		-		-	
Acreditación Organización de víctimas					
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

8. RESGUARDO INDÍGENA PABLO MUERA



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
8	211036130	211054873	No presentó subsanación		ZARAGOZA	900574143	RESGUARDO INDÍGENA PABLO MUERA	HJR43

8.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036130				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036130	1	Cumple	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211054873	2-4	No cumple	El proponente aportó este documento en la propuesta, sin embargo, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054873 – Informe preliminar para que el interesado completara la totalidad de la información requerida, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Compromiso anticorrupción	211054873	6-7	No cumple	El proponente aportó este documento en la propuesta, sin embargo, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054873 – Informe preliminar para que el interesado completara la totalidad de la información



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036130				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				requerida, en particular el numeral 4 y 7 del formato Anexo 3 de los Términos de Referencia Definitivos, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁵⁹	211054873	-	No cumple	El proponente aportó un Registro Único Tributario "RUT" en la plataforma acreditando este documento, sin embargo, al no considerarse idóneo según los Términos de Referencia Definitivos, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054873 – Informe preliminar para que el interesado aportara lo solicitado, sin embargo, el proponente no radicó ninguna documentación.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036130	9	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036130	10-11	Cumple	Sin Observaciones
Poder (si aplica)		-	-	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036130	13-15	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural	211036130	17	Cumple	Sin Observaciones

⁵⁹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036130				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) de la Contraloría General de la República ⁶⁰				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁶¹	211036130	16	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶²	211054873	18	No cumple	El proponente aportó un documento donde se evidencia que la consulta fue realizada con el parámetro de búsqueda NIT del proponente, por tal motivo, y como quiera que se debe aportar el certificado de la persona natural que ostenta la calidad de representante legal de la comunidad organizada participante, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054873 – Informe preliminar para que el interesado completara la totalidad de la información requerida, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁶³	211036130	19	Cumple	Sin Observaciones



⁶⁰ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

⁶¹ Ibidem

⁶² Ibidem

⁶³ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036130				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁶⁴	211054873	-	No cumple	El proponente no aportó dicho documento en la propuesta presentada. Se requirió en el informe preliminar corregido. No lo aportó.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036130	21-29	Cumple	Sin Observaciones
Observaciones	No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido. De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

8.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



8.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁶⁵

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁶⁴ Ibidem



⁶⁵ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036130				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211054873	-	No cumple	<p>El proponente aportó un documento de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad “CHEMONICS INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA”, sin embargo, no aportó la carta con el formato definido en los Términos de Referencia Definitivos – Anexo 6, página 59.</p> <p>En línea con lo anterior, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054873 – Informe preliminar para que el interesado completara la totalidad de la información, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211054873	30-41	No cumple	<p>El proponente aportó un documento de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad “CHEMONICS INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA”, sin embargo, no aportó la carta con el formato definido en los Términos de Referencia Definitivos – Anexo 6, página 59.</p> <p>En línea con lo anterior, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054873 – Informe preliminar para que el interesado completara la totalidad de la información, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.</p>
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211054873	42	No cumple	<p>El proponente aportó un certificado de experiencia habilitante, sin embargo, no incluyó todos los aspectos definido (Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas - Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario)</p>

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036130				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p>en los Términos de Referencia Definitivos – Anexo 6, página 59.</p> <p>En línea con lo anterior, este Ministerio realizó el requerimiento mediante el radicado 211054873 – Informe preliminar para que el interesado completara la totalidad de la información, sin embargo, el proponente no aportó ninguna documentación.</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211036130	43 – 54	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036130	55 - 56	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036130	57 - 64	Cumple	Sin Observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

8.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁶⁶

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



⁶⁶ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036130				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211054873	65	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211054873	66 - 71	No cumple	El proponente aporta en la propuesta un documento tipo Resolución del año 2015, sin embargo, en la página 29 literal a), de los Términos de Referencia Definitivos, indica lo siguiente “El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso” Así las cosas, el documento no cumple con la premisa indicada en las condiciones definidas en los términos. Aunado a lo anterior, en el documento aportado no es posible acreditar la calidad del representante legal de la entidad certificadora a día de hoy puesto que es fechado en el año 2015.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación		72	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036130	73 – 78	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036130	79	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211036130	80 - 86	Cumple	Sin Observaciones

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036130				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

8.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036130					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL		-	-	No presentó ningún documento	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211036130	88	No Cumple	El proponente aporta en la propuesta un documento para integrar la junta de programación, sin embargo, no aportó ningún documento como soporte. Lo anterior teniendo en cuenta el numeral 7.2	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036130					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
				numeral a) página 32, <u>“Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.”</u>	
Acreditación Organización de víctimas		-	-		-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

	<p>Anexo No. 1 ACTA DE ACLARACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ANTIOQUÍA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

ANEXO No. 1

30 de diciembre de 2021

ACTA DE ACLARACIÓN - INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución 532 del 12 de marzo de 2021, dio apertura al proceso de Selección Objetiva No. 001 de 2020, cuyo objeto es *“declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, a través de comunidades étnicas organizadas, en Frecuencia Modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D, en los municipios y áreas no municipalizadas del territorio nacional incluidos en el anexo técnico de los presentes términos”*.

El numeral g) del artículo 4 de la Resolución 532 de 2021, estableció como una de las funciones del Comité Evaluador, resolver las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior, el señor el señor Harry Sánchez Perea, en calidad de Representante Legal de la Corporación de Desarrollo Integral de Afrodescendientes CORDEINAFRO, interpuso acción de tutela ante el Juzgado primero Civil del Circuito especializado en restitución de tierras de Apartadó - Antioquía, con radicado 5045-31-21-001-2021-00272-00, en la cual solicitó que se ordenara al Comité Evaluador, calificar la propuesta de forma objetiva.



Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador verificó y evaluó nuevamente la propuesta presentada mediante radicado número 211034145 y sus subsanaciones.

El presente documento contiene la corrección al informe final de evaluación de la propuesta presentada para el municipio de Mutatá, departamento de **ANTIOQUÍA**.

En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:

1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<p>Anexo No. 1 ACTA DE ACLARACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ANTIOQUÍA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)¹ fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)² fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.

1.1. MUNICIPIO DE MUTATÁ

1.1.1. **PROPONENTE:** CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES - CORDEINAFRO "TODOS SOMOS COLOMBIA", identificado con NIT. 900.934.962-3

Una vez verificada la solicitud presentada por el representante legal de la Corporación, se hace necesario aclarar los siguientes aspectos respecto de la evaluación realizada, contenida en el numeral 2 del informe final de evaluación del municipio de Mutatá, departamento de Antioquia, publicado el diez (10) de noviembre de 2021, así:



En cuanto a la verificación de la información contenida el **formato de presentación de la propuesta** (Anexo 1) y la **carta de presentación de la propuesta** (Anexo 2) allegadas mediante radicado número 211034145, este Ministerio constató que dichos documentos están conforme a lo establecido en los términos de referencia del proceso.

Por tal razón, teniendo en cuenta la facultad que tiene esta entidad de verificar en cualquier etapa del proceso la información suministrada por los proponentes se procederá a corregir el informe de evaluación final correspondiente a la propuesta presentada por la CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES CORDEINAFRO TODOS SOMOS COLOMBIA, para el municipio de Mutatá del departamento de Antioquia, así:

¹ "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

² "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>Anexo No. 1</p> <p>ACTA DE ACLARACIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</p> <p>ANTIOQUÍA</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	--	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MUTATÁ

1. CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES - CORDEINAFRO "TODOS SOMOS COLOMBIA"



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
5	211034145	211054911	211063090 211084010	03/08/2021 13/10/2021	MUTATÁ	900934962	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES - CORDEINAFRO "TODOS SOMOS COLOMBIA"	HKA97

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211054911	1	Cumple	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211054911	2 – 3	Cumple	Sin Observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	Anexo No. 1 ACTA DE ACLARACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ANTIOQUÍA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Compromiso anticorrupción	211034145	4	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³	211034145	5	Cumple	Sin Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211034145	6	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211034145	7	Cumple	Sin Observaciones
Poder (si aplica)		-	No aplica	No aplica
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211034145	8 – 11	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴	211034145	12	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211034145	13	Cumple	Sin Observaciones

³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	Anexo No. 1 ACTA DE ACLARACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ANTIOQUÍA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶	211034145	14 - 15	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷	211034145	16	Cumple	Sin Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁸	211034145	17	Cumple	Sin Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211084010	1 – 5	Cumple	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó la revisión del documento presentado en la propuesta y encontró que dicho documento no contaba con el orden y la estructura requerida en el Anexo 5 de los



⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>Anexo No. 1</p> <p>ACTA DE ACLARACIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</p> <p>ANTIOQUÍA</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p>Términos de Referencia Definitivos, por tal razón fue requerido en el Informe Preliminar Corregido.</p> <p>En consecuencia de lo anterior, el proponente mediante el radicado 211084010 aportó el Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora dando cumplimiento a lo definido por los Términos de Referencia Definitivos.</p>
Observaciones				
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211034145	30	Cumple	Sin Observaciones

⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Anexo No. 1 ACTA DE ACLARACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ANTIOQUÍA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	---	---



Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211034145	31 - 36	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211034145	37	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211034145	38 – 43	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211034145	44	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211034145	45 - 50	Cumple	Sin Observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

¹⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>Anexo No. 1</p> <p>ACTA DE ACLARACIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</p> <p>ANTIOQUÍA</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034145				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211034145	51	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211084010	6	Cumple	El Comité Evaluador verificó los documentos aportados en la propuesta inicial, y determinó la necesidad de requerir al proponente. Como consecuencia, el proponente aportó la subsanación mediante el radicado 21184010, la que demostró con un certificado que cumple con lo dispuesto en los Términos de Referencia Definitivos.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211034145	55	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211034145	56 - 61	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211034145	62	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211034145	63 – 68	Cumple	Sin Observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Anexo No. 1 ACTA DE ACLARACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ANTIOQUÍA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	---	---

Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **HABILITADO**.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211034145					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211034145	69 – 75	Cumple	Sin Observaciones	80
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211034145	76 – 82	Cumple	Sin Observaciones	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211034145	83 – 84	No cumple	El documento que acredita la certificación de existencia y Representación legal tiene más de 3 meses de expedición, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 4	211034145	85 – 88	No cumple	El documento que acredita la certificación de existencia y Representación legal tiene más de 3 meses de expedición, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>Anexo No. 1</p> <p>ACTA DE ACLARACIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</p> <p>ANTIOQUÍA</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	--	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211034145					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211034145	89 – 90	No cumple	No es posible acreditar la representación legal, el documento aportado fue expedido con más de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211034145	91 – 97	Cumple	Sin Observaciones	5
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 3	211034145	98 - 104	Cumple	Sin Observaciones	5
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 4	211034145	105 - 111	No cumple	La certificación de existencia y representación legal no ha sido renovada desde el 2019. Con base a lo establecido en el numeral 7.2 de los términos de referencia, el proponente podrá presentar máximo dos (2) cartas de compromiso adicionales para integrar la junta de programación. Si el participante aporta cartas adicionales, únicamente serán tenidas en cuenta las DOS PRIMERAS que haya presentado, de acuerdo con el orden ascendente de fecha y hora de ingreso a la plataforma dispuesta para tal fin.	-
Acreditación Organización de víctimas		-		-	-
Resultado de la verificación final	CUMPLE			Calificación total final	90

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>Anexo No. 1</p> <p>ACTA DE ACLARACIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</p> <p>ANTIOQUÍA</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	--	---

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la expedición del acto administrativo mediante el cual se declare la viabilidad a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES - CORDEINAFRO "TODOS SOMOS COLOMBIA"

Conforme a lo anterior, el día 30 de diciembre de 2021, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad, la publicación mediante anexo No. 1, del acta de aclaración y corrección del informe final de evaluación correspondiente a la propuesta presentada para el municipio de Mutatá, departamento de Antioquía.

(original firmado electrónicamente)

INGRID CAROLINA VILLAMIZAR MENESES

Asesor 1020-16 del Despacho del Viceministerio de Conectividad

(original firmado electrónicamente)

JUAN DAVID VINASCO IDÁRRAGA

Subdirector de Radiodifusión Sonora (E)

(original firmado electrónicamente)

CARLOS EDUARDO GALARZA CAÑÓN

Profesional Especializado 17 de la Dirección de Vigilancia de Inspección y Control.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vr 2 Acta de aclaraci"n informe final ANTIOQUIA -
Francisco 29 dic

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211229-215112-ac74b1-47059915

Creación:2021-12-29 21:51:12

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-30 08:00:12

Firma: Miembro Comité Evaluador 3

Carlos Eduardo Galarza Cañón
19458350
cgalarza@mintic.gov.co
Profesional Especializado
MinTIC

Firma: Miembro Comité Evaluador 2

Juan David Vinasco Idárraga
1053769335
jvinasco@mintic.gov.co
Subdirector (E) Radiodifusión sonora
Ministerio TIC

Firma: Miembro Comité Evaluador 1

Ingrid Carolina Villamizar Meneses
1098662900
ivillamizar@mintic.gov.co
Asesora 1020-16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Vr 2 Acta de aclaracio"n informe final ANTIOQUIA -
Francisco 29 dic

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211229-215112-ac74b1-47059915

Creación:2021-12-29 21:51:12

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-30 08:00:12

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ingrid Carolina Villamizar Meneses ivillamizar@mintic.gov.co Asesora 1020-16	Aprobado	Env.: 2021-12-29 21:51:13 Lec.: 2021-12-29 21:51:47 Res.: 2021-12-29 21:57:47 IP Res.: 181.55.20.40
Firma	Juan David Vinasco Idárraga jvinasco@mintic.gov.co Subdirector (E) Radiodifusión sonora Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2021-12-29 21:57:47 Lec.: 2021-12-29 21:59:40 Res.: 2021-12-29 22:00:48 IP Res.: 181.61.67.57
Firma	Carlos Eduardo Galarza Cañón cgalarza@mintic.gov.co Profesional Especializado MinTIC	Aprobado	Env.: 2021-12-29 22:00:48 Lec.: 2021-12-30 07:57:33 Res.: 2021-12-30 08:00:12 IP Res.: 186.29.242.102